C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
rectorado@adm.uned.es

El próximo día 15 de octubre ha sido convocada por las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO) una jornada de huelga de dos horas en cada turno de trabajo, en concreto, para el turno de noche de 02:00 a 04:00 horas, para el turno de mañana de 10:00 a 12:00 horas y para el turno de tarde de 17:00 a 19:00 horas del citado día. Así mismo, las organizaciones sindicales Sindicato de Comisiones de Base, Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera y Sindicato Alternativa Sindical de Clase, la Confederación Intersindical y la Confederación General del Trabajo han convocado una jornada de huelga general desde las 00:00 horas y hasta las 23:59 horas del citado día 15 de octubre.

En cuanto al seguimiento de la jornada de huelga, de acuerdo con las Instrucciones al efecto aprobadas por la Secretaría de Estado de Función Pública, se resuelve:

> **Primero.-** El personal docente e investigador y el personal técnico de apoyo a la investigación que secunden la huelga deberán comunicarlo a través de correo electrónico dirigido al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador vrector-profesorado@adm.uned.es, poniendo de manifiesto su voluntad de secundarla e indicando si se adhiere al paro parcial de 2 horas o al total de 24 horas. Los correos electrónicos deberán ser remitidos **con anterioridad a las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2025** y constituirán los documentos base a efectos de la deducción de haberes que, en su caso, proceda efectuar.

Código seguro de Verificación : GEN-43c1-4a64-9545-7867-b8a4-5592-673b-16c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-43c1-4a64-9545-7867-b8a4-5592-673b-16c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA ELISA CHULIA RODRIGO | FECHA : 13/10/2025 13:51 | NOTAS : F

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
rectorado@adm.uned.es

Segundo.- Una vez verificados los datos de participación en la huelga general y elaborada la documentación necesaria, se remitirá a la unidad responsable de la confección de nóminas a efectos de que se practiquen los descuentos procedentes a los empleados públicos que han ejercido el derecho de huelga.

Estos descuentos se realizarán en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 45.1.l) y 45.2 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 6 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

El cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se hará conforme a la fórmula contenida en el art. 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, según la redacción dada al párrafo segundo del citado artículo 36 por el art. 102, dos, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1997 (BOE de 31/12/1996).

Madrid, a la fecha de la firma electrónica, el RECTOR
PD. (Res. de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio)
La VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Elisa Chuliá Rodrigo

Código seguro de Verificación : GEN-43c1-4a64-9545-7867-b8a4-5592-673b-16c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

CSV : GEN-43c1-4a64-9545-7867-b8a4-5592-673b-16c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARIA ELISA CHULIA RODRIGO | FECHA : 13/10/2025 13:51 | NOTAS : F